



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 198-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., solicita aprobación para la rectificación de notas del curso: QUÍMICA GENERAL I, dictado en el semestre académico 2022-I por la Ing. Lastenia Ruiz Mesia, Dra.; a fin de realizar los trámites respectivos para la emisión de Acta Adicional.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar sus enseñanza-aprendizaje al largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director de la Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la rectificación de notas del curso: QUÍMICA GENERAL I, dictado en el semestre académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal; a favor de los siguientes estudiantes:

Nombres	Nota Anterior	Nota Rectificada
Valer Yahuarcani Christian Alaor	07	14
Fernández Ramírez Astrid Carolina	08	16

ARTÍCULO 2º. – Comunicar a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Servicios Académicos de esta Facultad, para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: VRAC, OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú
Teléfono: (065) 23-4101 / www.unapiquitos.edu.pe
FIQ@unapiquitos.edu.pe / decanatofiq@yahoo.es

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019